



BASES CONCURSO BECA MATRÍCULA CURSO PLANIFICAR PROYECTOS CON PRIMAVERA PLANNER P6 DE WOLF PROJECT

1. Organización

La organización del Concurso de 1 BECA de matrícula para el curso PLANIFICAR PROYECTOS CON PRIMAVERA PLANNER P6 está promovida por Jóvenes Arquitectos Técnicos (www.jovenesat.com).

2. Objeto

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas para la participación en el Concurso BECA CURSO PLANIFICAR PROYECTOS CON PRIMAVERA PLANNER P6 (en adelante el Concurso).

Desde Jóvenes Arquitectos Técnicos (en adelante JAT) se pretende a través del Concurso fomentar la formación académica de los participantes mediante la concesión de una matrícula al curso PLANIFICAR PROYECTOS CON PRIMAVERA PLANNER P6 (en adelante Beca) ofrecida por la empresa organizadora del mismo: Wolf Project.

Toda la información referente al curso-taller PLANIFICAR PROYECTOS CON PRIMAVERA PLANNER P6 se encuentra disponible en la siguiente web de dicha empresa:

<http://wolfproject.es/wp-content/uploads/2014/04/FOLLETO-CURSO-PRIMAVERA-P6-WOLF-PROJECT.pdf>

3. Condiciones y requisitos para participar en el Concurso

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas de cualquier nacionalidad, de edad comprendida entre los 18 y los 40 años, ambos incluidos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 3.1.- Tener la edad requerida al tiempo de presentación de la solicitud de participación.
- 3.2.- Tener la lengua española como lengua materna.
- 3.3.- Ser estudiante universitario de los estudios de Arquitectura Técnica o Grado en Arquitectura Técnica (o grado conducente al título que habilite para la profesión de Arquitecto/a Técnico/a) y estar matriculado del mismo en el presente curso.
- 3.4.- Estar en posesión del título oficial de Grado o equivalente expedido por una Universidad española, pública o privada, que habilite para la profesión de Arquitecto/a Técnico/a.
- 3.5.- Asimismo podrán participar quienes tengan debidamente homologado su título universitario de educación superior expedido por una universidad no española equivalente al título español de Grado o equivalente y que habilite para la profesión de Arquitecto Técnico.
- 3.6.- No ser beneficiaria de ninguna otra beca o ayuda económica, pública o privada, para cursar el mismo curso.

Quedan exentos de participación cualquier miembro de JAT y de la empresa organizadora de curso.



4.- Medios de notificación

Todas las comunicaciones y notificaciones que deba realizar la Organizadora a los y las participantes se realizarán por correo electrónico y/o por teléfono, facilitados por éstas en el formulario de participación.

5. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes de participación en el Concurso se formalizarán en el formulario disponible alojado en la web <http://www.jovenesat.com/#!beca-primavera-planner-p6/c1f1m> alojado en la web de JAT, debiendo seguir las participantes los pasos que en ella se indican.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 13 de mayo de 2014 y finalizará el 20 de mayo de 2014, ambos incluidos.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes los cinco participantes con la mejor puntuación del baremo deberán remitir la siguiente documentación por correo electrónico a la siguiente dirección contacto@jovenesat.com, previa notificación de JAT a los mismos.

La documentación que como mínimo deberá remitirse es la siguiente:

- i. Fotocopia del documento nacional de identidad de la participante o documento de identidad de otra nacionalidad (anverso y reverso).
- ii. Fotocopia del uno de los siguientes documentos: recibo de las tasas universitarias o título académico (en el caso de tenerse este último, también será aceptado el recibo del pago de las tasas del título)
- iii. Fotocopia compulsada de la certificación oficial del expediente académico personal, en el que figuren de modo detallado las calificaciones de las distintas asignaturas cursadas y las fechas en que se obtuvieron (en su caso).
- iv. Fotocopia del título o diploma que acredite el nivel de inglés (en su caso)
- v. Otra documentación que acredite lo indicado en la solicitud y que le será indicada previamente.

Todas las solicitudes incompletas o que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases serán rechazadas y se tendrán como no presentada a todos los efectos.

6.- Características y condiciones de la beca

6.1.- La beca se concederá exclusivamente para la realización del curso-taller Planificar proyectos con Primavera PLANNER P6 (en adelante “curso”) organizado por Wolf Project Management S.L. de 40h y que se impartirá el 29 y 30 de mayo y el 5 y 6 de julio de 2014 en horario de mañana en la sede de la organizadora, ubicada en C/ Tridente 12, oficina 6, 03540. Cabo de las huertas – Alicante.

6.2 – La beca comprenderá únicamente la matrícula e inscripción al curso y esta correrá directamente a cargo de la empresa organizadora del curso.

6.3.- El ganador de la Beca deberá inscribirse y cursar obligatoriamente el curso. En caso contrario, deberá aportar a la empresa organizadora del curso el importe total de la inscripción de este.

BASES CONCURSO BECA

CURSO PLANIFICAR PROYECTOS CON PRIMAVERA PLANNER DE WOLF PROJECT



6.4.- El ganador de la Beca dispondrá de dos días naturales desde la notificación y publicación de este, para rechazar la misma. En caso contrario, se entenderán por aceptadas las condiciones aquí presentadas.

7.- Concesión de la beca

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de participación, el Jurado de JAT estudiará cada una de las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en las presentes Bases.

El Jurado valorará en base al siguiente baremo todas las solicitudes, estableciendo un orden de adjudicación, siendo el beneficiario y ganador de la única beca, aquel que más puntuación obtenga. En caso de empate será la empresa organizadora quien decida, bajo su criterio profesional qué apartados de la baremación tienen mayor peso.

Los resultados y puntos serán publicados en todo momento en la página web de JAT.

La beca será otorgada por el Jurado de manera discrecional y sus decisiones serán inapelables.

La Organizadora de este concurso, JAT, comunicará al premiado la concesión de la beca por cualquiera de los medios previstos en las presentes Bases y concederá plazo de cinco días naturales para que éstas faciliten la documentación que les sea requerida. La no presentación de esta documentación en plazo podrá dar lugar a la revocación de la beca concedida, trasladándose al siguiente con mayor número de puntos, y así sucesivamente.

8. Baremo

El baremo de puntuaciones para la adjudicación de la beca será el siguiente:

- 8.1. Ser estudiante del grado requerido y haber superado más de 120 créditos: 1 punto
- 8.2. Ser estudiante del grado requerido y haber superado más de 200 créditos: 3 puntos
- 8.3. Haber obtenido el título en Arquitectura Técnica o equivalente con posterioridad al año 2010 (incluido este): 8 puntos
- 8.4. Haber obtenido el título en Arquitectura Técnica o equivalente con anterioridad al año 2009: 4 puntos
- 8.5. Nivel de inglés (acreditado por un diploma) B1 (o equivalente): 1 punto
- 8.6. Nivel de inglés (acreditado por un diploma) B2: (o equivalente) 2 puntos
- 8.7. Nivel de inglés (acreditado por un diploma) C1 o superior (o equivalente): 3 puntos
- 8.8. Haber cursado formación específica en Project Management, PMI o Prince2: 4 puntos
- 8.9. Haber cursado créditos (fuera del plan de estudios del grado en Arquitectura Técnica o equivalente) en asignaturas o cursos de organización, dirección integrada de proyectos o Project Management: 3 puntos.
- 8.10. Darle a “me gusta” a la página de Facebook de JAT (www.facebook.com/jovenesat) y compartir la publicación del concurso de la misma en tu muro personal: 0,5 puntos
- 8.11 Seguir la cuenta de Twitter de JAT www.twitter.com/jovenesat: 0,5 puntos



9.- Jurado

El Jurado estará compuesto por el equipo completo de JAT y por una persona ajena a la web y perteneciente a la empresa organizadora del curso.

10.- Publicidad del Concurso

Toda la información relativa al Concurso será publicada en la web de JAT www.jovenesat.com, así como en sus redes sociales.

La decisión acerca de la conveniencia o no de la publicación de la información relativa al Proyecto, su contenido, extensión, lugar y momento en que haya de publicarse y demás circunstancias relativas a la misma será de exclusiva competencia de la Organizadora, y en ningún caso generará a favor de las participantes derecho a percibir remuneración alguna.

11.- Aceptación de las bases

La participación en el Concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases.

El reconocimiento como participante queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Su incumplimiento determinará la automática descalificación de la participante.

12.- Tratamiento de datos de carácter personal

Para que la inscripción sea considerada válida, el participante deberá leer y aceptar la política de protección de datos de la Organizadora tal y como se establece a continuación.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, JAT, le informa que sus datos formarán parte de un fichero responsabilidad de esta web, con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso y en caso de resultar preseleccionada, candidata o ganadora gestionar las comunicaciones pertinentes y la entrega del premio.

Una vez finalizado el concurso, sus datos serán eliminados de cualquier base de datos creada.

13.- Generales

a) La Organizadora se reserva el derecho de excluir del Concurso a las participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

b) La Organizadora se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que razonablemente lo justifiquen o que pudieran influir en la objetividad y transparencia del Proyecto.

c) Cualquier incidencia que pueda surgir y no tenga su reflejo en las presentes Bases, será resuelta por la Organizadora según su saber y mejor criterio.

d) La participación en el Concurso supone aceptar que la legislación aplicable a las Bases será la española.